

RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2024, DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y MEDIOAMBIENTAL (IMIDA) POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE FEBRERO DE 2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN ASOCIADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Resolución de 2 de febrero de 2024 del Director del IMIDA para la contratación de personal investigador predoctoral en formación asociado a proyectos de investigación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, (BORM nº 272, de 23 de noviembre de 2002)

DISPONGO:

PRIMERO

Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento convocado por Resolución de 2 de febrero de 2024 del Director del IMIDA, para la contratación de personal investigador predoctoral en formación asociado a proyectos de investigación. La citada relación figura como Anexo de la presente Resolución, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se hará pública en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>) y se expondrá en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

SEGUNDO

Abrir un plazo de 3 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>), para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la relación de aspirantes admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará



LA02y03_2024

mediante escrito dirigido al Director del IMIDA, debiendo adjuntar el justificante de presentación en los casos en que el aspirante haya sido omitido.

TERCERO

Los miembros de los órganos de selección no devengarán ninguna asistencia por su participación, debiendo celebrar las sesiones dentro de la jornada laboral establecida, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (Suplemento N° 19 del Boletín Oficial de la Región de Murcia de 29/12/2023).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>), de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL
(*Firmado electrónicamente al margen*)

Fdo.: Andrés Martínez Bastida

20/02/2024 09:01:18

MARTINEZ BASTIDA, ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-44eb1463-4f66-4814-375e-0050569b34e7



RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE FEBRERO DE 2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN ASOCIADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Expediente	LA02_2024
Proyecto	Manejo integrado de <i>Meloidogyne incognita</i> en pimiento mediante resistencia y rotación con bráscicas (IMMiPeBra)

RELACION DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
Andúgar Rocamora, Paloma María
García Carpena, Juan José
Molleja Pulido, Gema
Pérez Fernández, Iván

RELACIÓN DE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
Abenza Bernal, Elena	* Solicitud presentada fuera de plazo.
Fernández Hernández, Francisco José	* No adjunta la titulación académica de Grado ni de Master. * No especifica en la solicitud la referencia del expediente/proyecto en el que quiere participar.
Khiat, Mohammed	* No acredita la nacionalidad española ni ninguna de las referenciadas en la Base Primera de la Convocatoria. * No presenta la convalidación de la titulación universitaria. * No presenta el título del Master (falta abono de la tasa de expedición). * No consta la firma de la solicitud ni de la declaración responsable.



Expediente	LA03_2024
Proyecto	Mejora de la resiliencia de las variedades tradicionales de tomate y pimiento en las condiciones edafoclimáticas de la zona mediterránea semiárida (TomCapRes)

RELACION DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
Andúgar Rocamora, Paloma María
García Carpena, Juan José
Molleja Pulido, Gema
Pérez Fernández, Iván

RELACIÓN DE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
Abenza Bernal, Elena	* Solicitud presentada fuera de plazo.
Fernández Hernández, Francisco José	* No adjunta la titulación académica de Grado ni de Master. * No especifica en la solicitud la referencia del expediente/proyecto en el que quiere participar.
Khiat, Mohammed	* No acredita la nacionalidad española ni ninguna de las referenciadas en la Base Primera de la Convocatoria. * No presenta la convalidación de la titulación universitaria. * No presenta el título del Master (falta abono de la tasa de expedición). * No consta la firma de la solicitud ni de la declaración responsable.

